ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°13		
Hora: *4.00 PM*	**Fecha:** *25 de junio de 2025*	
Lugar:	*Virtual*	
Dependencia que Convoca:	*Centro zonal Manizales Uno*	
Proceso:	*Promoción y Prevención*	
Objetivo:	*Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario del contrato No 17001772025 suscrito entre el ICBF y la Entidad Administradora del servicio FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA con el fin de realizar aprobación de reinversión de inejecuciones para el proceso de nivelación de canasta 2025*	

Agenda:

1-, *BIENVENIDA, VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:*

2. LECTURA AGENDA Y APROBACION DE LA AGENDA:

3. Memorando el 24 de abril de 2025 con radicado No. 20251600000047573 *"ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA".*

4. Necesidad de Recursos

5. Proposiciones y varios

6. Decisiones

Desarrollo:

1. **BIENVENIDA, VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:** La Coordinadora del Centro Zonal María del Pilar Álvarez Echeverri, da la Bienvenida a los representantes de la EAS al Comité Técnico Operativo, y se procede a efectuar la presentación de los profesionales del CZ Manizales Uno: Maria Alejandra Perez, como supervisora del contrato, Yulieth Zuluaga, profesional financiera. Por parte de la EAS se realiza la presentación de su equipo de trabajo iniciando por el representante legal YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS y YESICA ZULUAGA CASTILLO AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

2. **LECTURA AGENDA Y APROBACION DE LA AGENDA:**

 Se realiza la lectura al contenido de la agenda. Después de puesta a consideración a los asistentes del comité, la agenda es aprobada por unanimidad.

3. **Socialización de memorando**: El 24 de abril de 2025 con radicado No. 20251600000047573, las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, emitieron memorando de orientaciones con el asunto: "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS

PÚBLICA

SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA".
En el cual se relaciona:

- ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN

Para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones **que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2025 para lo cual se otorga el concepto favorable,** para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS-.

Dado lo anterior, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la Dirección Regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean empleados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos.
Posterior a ello, las direcciones regionales procederán al diligenciamiento de las matrices de adiciones remitidas por la Dirección de Primera Infancia, con los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando, las cuales obrarán como documento base del trámite de la modificación contractual.

4. **Necesidad de Recursos*:***

Para el presente contrato, es necesaria la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 20.583.139)** correspondiente a nivelación de los valores de referencia especificados en el costeo de cada canasta de los programas de atención a la Primera Infancia y acorde con las orientaciones del memorando antes descrito.

Por lo anterior, el presente contrato reporta inejecuciones que permiten la reinversión de recursos, lo cual fue aprobado, en comité técnico operativo por la supervisora del contrato de fecha 25 de junio 2025 y según acta No, 13, como se detalla a continuación:

RUBRO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
TALENTO HUMANO	$ 266.045.806	$ 47.056.361	$ 23.545.897	$ 11.510.874	$ 348.158.938
SERVICIOS PUBLICOS	$ 3.371.278	$ -	$ -	$ -	$ 3.371.278
GASTOS OPERATIVOS	$ 6.017.210	$ -	$ 143.100	$ -	$ 6.160.310
AUXILIO DE TRANSPORTE DESPLAZAMIENTOS	$ 2.670.362	$ 315.530	$ -	$ -	$ 2.985.892
MATERIAL DIDÁCTICO	$ 3.603.152	$ -	$ 301.536	$ 84.800	$ 3.989.488
DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	$ 1.769.284	$ -	$ 160.812	$ 41.640	$ 1.971.736
ALIMENTACIÓN H.I. (RACION SERVIDA)	$ 78.166.563	$ 32.196.667	$ 20.884.080	$ 26.259.135	$ 157.506.445
TOTAL SALDOS NO EJECUTADOS	**$ 361.643.655**	**$ 79.568.558**	**$ 45.035.425**	**$ 37.896.449**	**$ 524.144.087**

Ahora bien, la entidad presenta inejecuciones con corte al mes de mayo 2025 por valor de **$524.144.087**, y la necesidad del recurso para reinvertir están por debajo de estas inejecuciones, requiriendo la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS**

OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($20.583.139), Y que los recursos necesarios para la nivelación serán reinvertidos con las inejecuciones del mes de febrero, así:

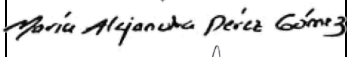
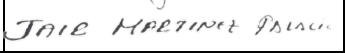
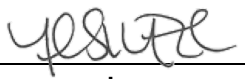
Mes	Talento Humano no Puesto a disposición del servicio
FEBRERO	$ 20.583.139
TOTAL	**$ 20.583.139,00**

5. **Proposiciones y varios**
 No se presentan.

6. **Decisiones:** Aprobar la reinversión de las inejecuciones con el fin de nivelar los valores de la canasta 2025, de acuerdo a lo relacionado anteriormente lo cual deja claridad ante el presente comité que se da viabilidad y certeza frente a los recursos disponibles para la respectiva reinversión.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar el trámite de modificación al contrato de aporte en lo referente a la reinversión de saldo no ejecutado para nivelación de canasta	Centro Zonal Manizales 1: Abogado de Apoyo Alejandro Jaramillo Gomez	30/06/2025
Entregar en físico y en digital toda la documentación requerida para la modificación contractual	Representante legal de la EAS	25/06/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Maria del Pilar Álvarez Echeverri	Coordinadora CZM1	ICBF CZM1	
Maria Alejandra Perez Gomez	Supervisora	ICBF CZM1	
Yulieth Nohelia Zuluaga	Profesional Seguimiento a la Ejecución Financiera	ICBF CZM1	
Yair Antonio Martínez Palacios	Representante Legal EAS	EAS NUEVO AMANECER	
Yesica Zuluaga Castillo	Auxiliar Administrativa	EAS NUEVO AMANECER	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A		
Colaborador que elabora el acta:	Yulieth Nohelia Zuluaga		

PÚBLICA